

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **082** Fecha: 03/08/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 002 2008 00063	Ordinario	LUZ MARINA - MONTERO DE CANTILLO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE - ELECTRICARIBE S.A., E.S.P.	Auto que Ordena Requerimiento Previo a resolver solicitud de título judicial, se ordena oficiar al apoderado de la parte demandante, para que informe el concepto de los valores consignados dentro del proceso de la referencia.	02/08/2022	
20001 31 05 002 2017 00032	Ordinario	GILBERTO CASSIANI BERMUDEZ	SERTGAD LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veintitrés (23) de noviembre de 2022, a las 8:30 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN y demás	02/08/2022	
20001 31 05 002 2018 00102	Ordinario	ADOLFO-ARIAS GONZALEZ	ARL COLMENA	Auto Interlocutorio SE pone en conocimiento dictamen pericial presentado por la parte demandante, se fija el 24 de noviembre del año 2022 a las 8:30am para realizar AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, Se cita al perito	02/08/2022	
20001 31 05 002 2019 00341	Ordinario	CLARISA MARIA MELENDEZ DAZA	SOCIEDAD HIDROSANITARIAS I.D.V.O	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día (22) de noviembre de 2022, a las 8:30 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN y demás	02/08/2022	
20001 31 05 002 2022 00093	Ordinario	NERYS ESTHER PAJARO ARIAS	HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO E.S.E. DE PUEBLO BELLO - CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se admite contestación de demanda y se fija el (01) de diciembre 2022, a las 8:30 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN y demás	02/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/08/2022** Y A LA HORA DE LAS **8:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **6:00 P.M.**

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
SECRETARIO